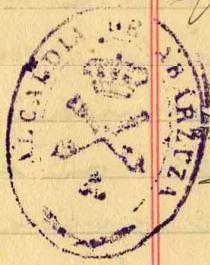


En el lugar de abertura á ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno; reunió la Junta docente en segunda convocatoria previa citación especial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abolón Muñoz del Villar, y abierta la sesión por dicho Sr. se dio lectura de un escrito de D. Cecilio Argüellos vecino del mismo día 2 de febrero anterior, solicitado la reposición del acuerdo de esta Corporación, referente a la emejoración por rebante de un tramo de terreno sobre Valdeolmos que quedaron sueltos y solitario por el vecino Moraleda Porrúa, y demandó sobre el terreno por la corporación díctas terrenos, que por los vecinos D. Jenónio Pachillo, D. Andújar y D. Benito Pérez Benítez al efecto pone su memoria particular que de los que si tuvieron parte en estos suelos el perito del que se sigue informe de la corporación pugnó que era el reclamante, Sr. Argüellos en que dice algunas veces por el contrario contra su efecto del testán de la calle Lindante, adonde con el reclamante no ha juzgado seguió lo pugnó que menciona en su escrito, adonde por su memoria dice que acuerda si la petición del Sr. Argüellos y que se establecieron en la memoria de veinticinco y veinticinco de diciembre ultimos pasados, dentro de las causas al reclamante á lo efecto que pugnaban.

Con trámite se dio por terminada la memoria de que se tomó la junta citada que prima vez se pugnó la correspondiente de



que entiendes

Hector Monroy

Eugenio Escalante

Fernando Briones

Julián Ochoa

Emeterio Pascual

Braulio Verdastre

Teléfonos Aná

Ayuntamiento de Monterrey Francisco H.

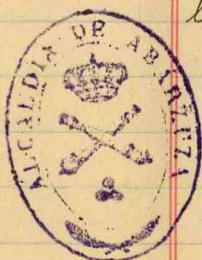
Luis Marroquín

Patrón Landatoca

En el lugar de Alburquerque a principios  
de Marzo de mil novecientos veinte y uno  
remedió la Junta de vecinos en una reunión con  
asistencia de los tres que al final firmaron  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Abdón  
Muñoz del Villar en su oficio extraordinaria  
puesta convocatoria al efecto y abierta la  
sesión el Dr. Alcalde ordenó al escriván  
secretario diera lectura de escrito que a la  
Exma Diputación lleva el vecino D. Ce-  
cilio Orgilicente reclamando contra la comu-  
nidad de la vecindad de sufragio y su representación  
y suscrito por el interventor vecinal y de  
acuerdo con el vecino D. del arteles  
No 6 del Reglamento de ordenanzas de Manzanares  
quedan por terminadas.

Que se ratifican en los acuerdos suscriptos  
por el Dr. Orgilicente y que como prueba  
se une al expediente que se remite  
a la Exma Diputación, el pliego  
del terreno en cuestión.

Por lo cual se da por terminada la sesión  
de que se levanta la presente acta que firman  
los señores comprometidos, luego estipuló



Abdón Muñoz Canuto Thorne

Julio Socué

Braulio Endorre

Cecilio Orgilicente

Amelio Pro

Agustín Escrivá

Javier gómez de la

Matiás y amos

Hermano Álvarez

Francois J.B.

Teléfono amia

Luis Marvileguen

Patinis Santurilán

En el lugar de Alborosa a veinti  
días de Mayo de mil novecientos treinta  
y uno, reunida la Pluma en Zaragoza  
con asistencia de los Srs. que al usarse  
se esperan en sucesos ordinarios con una  
finalidad al efecto bajo la presidencia del Dr.  
alcalde D. Félix Pinochet, y abierta la  
sesión por este Sr. se manifestó que el objeto  
de la reunión era dar cuenta de las prop  
osiciones planteadas por el sindicato de la can  
tina en nombre del artista, ante el depu  
to y que esta admisión con carácter  
provisorio a reserva de lo que resulte en  
reuniones seguidas presentadas por la saida  
casa teniente del pliego de condiciones tend  
iendo al resultado original.

D. Méxime López propone la cantidad  
de tres mil pesos que debe ser agui  
llado íntegramente en poder de uno, aunque  
en las condiciones se dice que el tiempo fija  
de dos años para el cumplimiento que le apete  
ciera.

Otra proposición es de D. Luis nos el cual  
ofrece la cantidad de mil setecientos  
pesos, sin especificar si es pagadero por uno  
o dos artistas. Con la rebeldía de que si todos  
los veintiún no están bien puestos no  
tendrá efecto el contrato.

Decidido el asunto con el determinado que se ha  
necesitado por unanimidad la proposición  
de D. Luis nos quedando por no acuerdo  
admitible.

Y aceptar la proposición de D. Méxime  
López por encontrala aceptable y por lo

tanto adjudicarle promocionalmente al citado Señor López el ancho de la Carrascosa por el tiempo de dos años en la cantidad de sesenta puentes con aneglos al concejil establecido, que se encuadra en depósito si no se mejorare con el sexto en tiempo legal, más en este caso el concejal impone a regir desde el día 24 de Junio proximo. Además para que se cumpla la cesión) 2º - se requiere al adjudicatario para que pague la fianza correspondiente beneficiaria de la ventura, digo a ratificarse de esta.

Trae para enterarse sobre el tema de la pista de Montabau se dirijan al Fr. Alcalde de concejos D. Vicente Peris, los señores Admín. de Montabau, Mestres Peris, los cuales se interesarán en la secretaría de Peris de la obra que figura en estos autos.

Trae para el caso que traga que trádase a Madrid una comisión, se designa para ello a los Señ. Dr. ~~José~~ ~~Francisco~~ Soria, Dr. Faustino Aranda y Dr. Pedro Tomás, D. Joaquín Odrioz, a los que se pide que en nombre del becario se haga saber a suyo efecto en la de los señores que quieren participar en Montabau dentro de la ventura condición.

Trae si se lleva a este la comisión se adjunta por el Ayuntamiento

Trae para actuar ciertas puentes necesarias referentes a los díes se encarga a los señores señores propietarios.

Con lo cual quedó portada la reunión de que se levantó la parte alta que pidió

los dos comunitas, de que entiende ..

Javier Goicoechea Fernando Straus

Julio Díaz Pedro Larrumba

Emilio Reg Gemesindo Pascual

Arturo Gutiérrez

Hernán Cuenca

Hernán, Hernán

Cipriano Ochoa

Eduardo Orta

Cipriano Ochoa

Puente, López Adolfo, Alfonso, etc.

Juliano Octavio Tapia Morales

Esteban Fajardo

Eugenio Escamilla

este contrato punto México López por  
fiador a D. Alijo López por la otra parte  
y fiado de retención de la mitre pie  
de que entiende ..



Javier Goicoechea

Alijo López

Maximo López

Pedro Santander

En el lugar de observación a dieciocho  
meses de Mayo de mil novecientos treinta  
y uno, se reunió la Junta de veintena  
en mayoría con asistencia de los señores que  
al subjunto se expresan en sucesivo orden  
diciendo primera convocatoria al efecto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Javier Gorrochategui y abierta la sesión  
por este Sr., manifestó que el objeto de  
la misma era dar cuenta de una  
carta recibida de Madrid en que  
se reservaba de lo que contenía la due-  
ña de Montalbán, es un terreno la  
compra de dicha finca y trábea que se  
marcaban acuerdo acuerdos. Referente al asunto,  
dividió el asunto con el determinación  
que se merece acuerdo por unanimidad

1º Que una comisión compuesta del alcalde  
del secretario, del veintena D. Mariano  
Orueta consulte el caso con el letrado  
del Ayuntamiento en Estella, declarando ciertos  
puntos tales como la forma de hacer la ex-  
critura donde se queden resarcir los pa-  
cialios ni arrendatarios, otros puntos que  
crean conveniente adicionar y que se entienda  
si esta viviente en el Registro de la pro-  
piedad del partido, calida y si  
trive cargar.

2º Que de ser un tercio la compra, la solicite  
a la Extremeña Diputación sea medida no  
dicho tercio.

3º Que se consulte con el celador de montes  
de la Comarca, cuarto se pondrá suelto  
del monte communal y en qué forma

lo que se dio por terminada la tesis de  
que se levantó la puente alto que pido de  
me certifiquen



Javier Goicoechea

Fernando Arana

Pedro Larrañaga

Julio Zárate

Cipriano Olózaga

Higinio Aranda

Eugenio Herrán

Vicente Ezqui

Antón Dantí

Telefonos Oña

Higinio Cuevas

Eugenio Bezagay

Matías Sáinz

Petrino Santander

En el lugar de abordar a ventura  
de Junio de mil novecientos treinta y uno  
remida se veintena en mayoría con acuer-  
da de los per. que se detallan al margen  
bajo la presidencia del Dr. Claudio D.  
Arias Soriaedos en sesión extraordinaria  
pública convocada al efecto y abierta la se-  
sión acuerdan.

- 1º Viene un escrito del jefe de los gendarmes  
res Arístides Fernández en que manifestó  
que si para el día de hoy no se le autoriza  
para entrar los gendarmes en Gramo, se anula  
en la medida de rematar el servicio que  
no se accede a lo solicitado, y si por causa del  
gran calor sufre el jefe, que maneja por  
la mañana y por la tarde.
- 2º Se da cuenta de una voluntad de Maximino  
López remanente de la cernica en que  
dice se le concede permiso para transpor-  
tados en favor de Luis Ros como  
mismos derechos y obligaciones que el tiene;  
manteniendo al jefe de el exceso de retribu-  
ción Ros y Álvarez Vidador estar conforme  
con lo que expone Maximino López, y todo  
en cuenta que en nada se perjudique al  
municipio con el cambio y que la prima  
es suficiente; si accede a lo solicitado, se  
ordene constar por diligencias la aceptación  
por Luis Ros como remanente y Álvarez  
Vidador como fejador.
- 3º Que supuesto de dar cuenta al vecindario  
de las gestiones llevadas a cabo por la comi-  
sión que marchó a Madrid a tratar de la  
compra de la finca de Montalban, que se

publique un bando para que los que deseen interesar, concuren a la multa de veinte a los crímenes de la tarde de hoy.

V. Que se publique ese bando anterior que da pena de altos prisidios el llevar en las fuentes y pilones públicos. Se impone tal sanción; que el que sea denunciado se le impondrá la multa de dos pesos cincuenta centavos así como el mejor bencijo en los pilones.

Con lo cual se dirá por terminada la reunión de que se tomó la punto alta que fijó, de que antepusie-



Javier Gómezdeos Faustino Arana

Pedro Larumbe Lipmann Pachua

Higinio Plaza Agustín Vicente, García

Gálvez Gálvez

Eusebio Orta

Luis Gutiérrez

Honorio Cárdenas

Nicuel Arana

Pedro Santander

J. Xavier Goicoechea  
Fantin Orsane  
Julio Gómez  
Cipriano Ochoa  
Julio Gómez  
Plácido Llave  
Adrián Marichal  
Francisco Utrera  
Vicente Forn  
Miguel Utrera  
Alfonso Orive

En el lugar de Alcañiz a diez  
de Agosto de mil novecientos treinta y  
uno. Remida la reunión en sujeción  
en sesión extraordinaria pone como  
estatua al efecto con acuerdo de todos  
que al margen se expusen bajo la mi-  
dernia del Dr. Alcalde D. Tomás Guine-  
dra y abierta la sesión por este Sr.  
manifestó que el objeto de la reunión  
como ya se dijo en la convocatoria  
era acordar lo que se enque más  
conveniente respecto de la adquisición  
de la finca de Montalbán que se viene  
gestionando, aludan por encima de los  
~~apropios señores presidente de Montalbán y diputados  
a la cantidad de quinientos mil pesos que para la ejecución  
de dichos señores y portavoces de los concejos  
de Montalbán y el resto para ellos quinto de cuadras y demás cosa  
pertinentes a ello y elevado la ejecución de la Dr. Diputado  
señores en unión de su impuesto por los concejos  
Con lo cual se dice por terminada la  
sesión de que se levanta la parte alta  
que pinan, de que certifico.~~  
Nota: lo entendido y entre líneas - vale.



Xavier Goicoechea Fantin Orsane

Julio Gómez Cipriano Ochoa

Julio Gómez Ramón Párras

Adrián Villarreal Francisco Utrera

Vicente Forn Miguel Utrera

Cipriano Ochoa Octavio Santander

Aquizar dídas piezas de Montaltan en  
la cantidad de quinientos ~~quinientos~~ mil  
pesetas que exige la propietaria de celo  
y formular un pequeño estreordénis  
de ~~quinientos~~ ~~quintos~~ para ello y que se tome  
licencia y devuelva a ello y elementos a  
la administración de la Hacienda Diputación  
y la cuñada de un supuesto por tal venti-  
dad.

Motivo - Adhesión de los miembros

a veinte de  
días y como rea-  
lizará exten-  
siones Socio  
te b. enqjs  
como se se-  
sara proceder  
estimación de  
camino a do-  
tal carre-

ando se podrá  
se publicará en  
yo seña viene  
se distribuirá  
de hoy.  
verá de  
en su nombre  
indica la razón  
celo que pro-

varon yocorava varon de armas  
Lipriano Ochera Honorio Corrales  
Fernando Soto José María Gutiérrez

D. Henrique  
Ventura da Silva  
Miguel Gomes  
Cipriano Soeiro  
Márcio Lourenço  
Francisco Lacerda  
Adriano Marques  
Francisco Alves  
Vicente Gómez  
Miguel Almeida  
Adelino Costa



... your names are  
Adriano Marques Francisco Nunes  
✓ ✓  
Vicente Gómez Miguel Almeida  
✓ ✓  
Eduardo Costa Octavio Sanderson

En el lugar de Alcañiz a veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno, reunida la Junta de Alcaldes en sesión extraordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Goicoechea, y abierta la sesión por parte Sr. encargado, que el objeto de la reunión como se dijo en la convocatoria, era para proceder al examen y aprobación ó rechazación del rollo de verano, en su caso y opiniones cada por unanimidad:

- 1º Aprobar el rollo de verano tal como ha sido presentado.
- 2º Que los días de mañana y tarde se proceda a la colusura para lo cual se publicó un letrero, avisando que el trigo sea bien cribado y de buena calidad, y se distribuyan las preseas de arino en el día de hoy.
- 3º Que lo que se celebre en dicho verano a diez pesos dove centavos rollo ó en equivalente de cuartados Vinos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se presentó la junta ante que pasó el que certifico.

Javier Goicoechea

Pedro Laramba

Eugenio Ochera

Fernando Curas

Antón Sáez

Esteban Rueda

En el lugar de Abosírum a veintiséis  
de Septiembre de mil novecientos treinta y  
uno, reunida los señores en segunda convoca-  
ción en sesión ~~ordinaria~~ <sup>extraordinaria</sup> para cono-  
cer lo que se ha suscitado en la comuna  
de goma el día 28 corriente, y abierta la  
sesión, el fr. Presidente ordinario se dice leída  
del Decreto de la Disolución de fecha 14  
del mismo año del que resulta que entronizó  
el ayuntamiento en su capítulo de fe-  
brebrero mil novecientos treinta y dos de acuerdo  
a' cubrir dicha summa <sup>y goma.</sup> la compra se debía  
quedó la reunión suspendida.

Almohor se dio cuenta de una resolución  
verbal del Ayuntamiento de la fecha dieciocho  
D. Pedro Sánchez ministro de Zamora, en que  
manifestó que llegada la época de venta  
del inmueble esto, y estando pendiente el acto  
trámite por causa de las negociaciones, que hasta  
bien incorrecto en cosas si el ayuntamiento  
paga por cuenta de entradas por ella, obligándose  
a cumplir el compromiso que el tiene para la  
propiedad e indemnización, es decir, que en la  
lugar que el cosa probable, que por falta  
del Municipio no se haga la compra, donde  
ya quedó el.

1º Que encontrados juntos lo solicitado por el  
Ayuntamiento de Montalban D. Pedro Sánchez,  
que el Municipio se comprometió a satisfacer la  
venta a la propietaria de Montalban, para  
el cosa poco probable que por causa de no cubrir  
el importe de las licencias mil pesos si de  
cambio imputable a el no se realiza la  
compra y a indemnizar en lo que sea juntas

- dentro della conjunión naval que tiene en el por desfalto de virgen labor este
- 2º Que el emperador se ampare a la bondad popular bajo el leyo de interés armel del mismo pto. libre de gastos asturales y que se crean una mente.
- 3º Que tanto en cuenta el pto. social de la provincia se establece de lo Capitán general de los nos. soldados o clérigos con alguna cantidad de her que cada año destine a estos ptes. a un verdadero interés.
- 4º Que se de traido desde acá díos ande tenis S. Gobernador, supuesto también al díos oca de obtener la autorización para que a la mayor brevedad se proceda a establecer en lo ptes.
- 5º Que se contamine el presidente contra los bienes de Pedro y Antonio Armas por díctos de lotes eran de que cuenta.
- 6º Que se publique un bdo. ande digieren para toda clase de gastos.

En la cual se dice por temor de la fina de que se levantó la junta acá que pries de que no



José María Gómez de la Fuente Fernando Osuna

Pedro Larrañaga Cipriano Ochoa

Julio Brane

Vicente Gómez

Luis Navarrete  
Francisco Morano

Francisco Cueras

Eduardo Oría

Miguel Astana

Luis Gómez  
Francisco Gutiérrez

En el lugar de Alcañiz a cuatro  
de Octubre de mil novecientos treinta y  
uno, remuda la Junta de veintena en su con-  
vocatoria primera citacion al efecto por no rea-  
lizarse misma suficiente en la convocada para  
el dia prima del actual, abierta la se-  
sion por el Sr. Presidente, de dia lectura  
del documento primo que de orden del ayun-  
tamiento fue redactado el letrado D. Juan  
Ochoa, para poder entrar por la finca  
de Montabau, cuyo Documento fe de acuerdo  
con D. Crisanto Blázquez autorizar de la  
Se. orden de Cifuentes, propietario de la  
indiciada finca. Tambien se dio cuenta  
de otros documentos de dichos Srs. Blázquez  
que consta las condiciones que pone la proprie-  
taria, diferente a aquellas presentadas  
el Sr. Presidente, que regira indiciacion  
de la comision de la Dirección de monte en  
la entrevista que el Ayuntamiento tuvo con  
ella, el supuesto debe emitir a favor  
de su heredero en veinte años, como mejor medio  
de que crezca el dinero y devuelva el capital  
con el determinado que se merece quedando  
por unanimidad.

1º Se encontrando oneroso el documento que se  
refiere a las condiciones de la finca, quedando  
que se le remita al Fr. Gobernador las condicio-  
nes en que quedarán compuestas que redactaran  
el Fr. Ochoa.

2º Que el supuesto se anime el supuesto con el  
Sup. anal. libro de anejos emititádole en un  
tiempo, anuncios en los periódicos de cataluña y  
civis dirigido en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia.

3º Que en virtud del decreto de la Caja Diputación fechado el  
de septiembre último aprobado el presupuesto correspondiente

Muy importante Servicio los muchos pueblos conservando por esta fecha de veintena para adquirir la finca <sup>21</sup> Montalban y entiendo vera que se puede hacer una emisión de títulos de los que cada uno de estos se comprende una de veinte años comprádtela en tres títulos de los que se mencionan cada uno al interior de 8 años cada anual libro de compra grande y pleno autorizable en veinte años. Cada título lleva suscripción veinte ejemplos representativos cada uno de ellos del año venido de la intención de 3 puntos por título equivalente a un cinco por ciento anual. La emisión una libra es voluntad del Ayuntamiento sin otra más que tener terminado dentro del Pueblo o proporcional para el consumo de lo que sea  
más del importe.

Los intereses se han de pagar a D. Valentín Arana Pino

cincos pagaderos por adelantado

en 31 de Diciembre de cada año. Se le expresa la intención de que se pague el interés de acuerdo con el principio que el de 1932 a alcance o empieza cuatro pueblos a Faustino Osuna que ha informado

que sigue el importe. El importe se gerencia por el gerencia de alcaldesas en todos sus bienes y con las plus de sueldo especial de la finca de Montalban hasta por la cantidad de trescientos mil pesos, y se paga todo lo que sea de los pueblos y la bandera, las plus de alcaldesas por concepto de sueldo para el mando jefe de los pueblos y las banderas, y las que resulten en favor de sus alcaldesas por recompensas de las mejoras y que pida el tesorero el pago de la parte que sea para el tesorero, una vez puestos a dejar Arana por un largo rato que ha habido.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la reunión dada que pasa, de que consta,  
Nota = todo lo interminado = vale

Javier Goicoechea Faustino Osuna

Pedro Larumbe Cipriano Ochoa

Julio Irure

Vicente Gómez

Telefonería Miguel Osuna

Karavanius Cuervo Luis Osuna

Patria Santander

En el lugar de Obávaro a veinte  
días de Diciembre de mil novecientos tre-  
ta y uno, reunida la Junta de veintem  
en mayoría con asistencia de los que  
al final firmaron en favor extraordinaria  
esta primera convocatoria al efecto bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde D. Javier Gor  
ecolua Ostrani con objeto de proceder  
al nombramiento de guarda y portero para  
el año 1932, a decir guarda del campo de Montol  
ban, y portero concejiles y andan por una  
midad.

1º Nombrar para cobraro a Edgardo Riera para  
todo el año 1932 por ciento un sobre más  
de Rigo, con las condiciones generales y no  
más tarde establecidas, siendo de su cuenta  
el poner los trastos menores en el tiempo  
que le designe el ayuntamiento el cual  
manifieste estar conforme y prove por favor  
a D. Romualdo Orta y primaria ute por si  
y por el monto que no sabe cuando se le  
designe y avise.

2º Nombrar guarda temporal de ferias  
de Montolban para todo el año de mil  
novecientos treinta y dos a Pablo Salinas  
Orta, con el haber diario de tres pesos  
cincuenta céntimos, con sujeción a las con  
diciones establecidas para ello, lo que  
le han sido leidos y estando enterados  
y manifiesta que cuenta por favor a  
D. Miguel Salazar y su hijo Polito  
José Salinas y siendo de su suscripción el  
ayuntamiento y prima el monto, los padres lo  
resarán cuando sean mandados a ello

Pablo Galino

J. Se murió para regalo a Pedro Gómez por la cantidad de veinte reales de oro por el servicio de todo el año mil novecientos treinta y dos en los condicione establecidos con los que manifestó estar conforme, y admis que ha de tener la ganadería en Méjico en las épocas que le ordene el Ayuntamiento punto sin pedir a su madre político ni hermano de Edicionario y siendo de satisfacción del ayto prima el nombre y la placa que se le avie.

Pedro Gómez

No habiendo mas cargos convenientes i considerando que para desgracia de la villa ~~Méjico~~ se renuncia la vecindad para los voluntarios de los paltas si hay pretendiente opto para lo cual se anuncian hoy por edicto y la ~~intendencia~~ que paltan para la villa del dia 28 del actual que se publique un breve prohibido el que se arregle circo en el monte encinar llorona liberto i monte de Frausto sin como el que los edictos que en vez de colorarse en el exterior se coloraran en la pedrada de las grandes piedras.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta, que firmaron de que

castigio



Javier Goicordio

Faustino Arana Pedro Louriente

Eduardo Oma Lymano Octava

Luis Marroquín

Vicente Gutiérrez

Miguel Arana

Luis Gómez

José Juan  
Hernández Cruzas

Aldrián Marroquín

Pedro Santesteban

En el lugar de Alcañiz a veintiún  
de Diciembre de mil novecientos treinta y un  
semana la reunión en mayoria en sesión ordinaria  
diciendo previa convocatoria al efecto bajo  
la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan José  
coedus, sirvió la sesión y quedó de este  
de la sesión anterior, y quedó acordado que  
los solicitantes para los cargos de gobernadores  
y jefes de campaña, asistan por suceder.

- 1º Se nombró para portar de la vacante para  
todo el año 1932 a D. Julio Estrávarri con la  
aprobación de setenta y cinco votos de trigo  
el cual se comprometió a servir bien y fielmente  
y permanecer por suceder a D.  
y visto de satisfactoria para el nombramiento y el pedir  
lo trae cuando lo designe el ayuntamiento  
formase

*Julio Estrávarri*

- 1º H.º de nombre por Breyens para todo el  
año 1932 con la soldada anual de noventa  
y un votos de trigo a Circulo Físico, con las  
condiciones generales y particulares que le han  
sido indicadas, permanecer por suceder a su abuelo  
y su padre Bimponio Físico el cual fallece  
y estos lo traen cuando lo designe el ayuntamiento  
*Circulo Físico*

H.º de nombre para cabildo a Francisco Per  
mader para el año 1932 con la soldada  
anual de ochenta y dos votos de trigo por cabecera  
cuyo resto me pagarán los Cabildos que se  
quiten en el mes de Junio próximo y permanecer  
por suceder a D.

y visto de satisfactoria de la M.º, pide

el nombre de su nieto y el nieto solamente cuando  
se lo disponga el segun.

Francisco Fernandez

Mol se nombra para guarda del loca  
yo nove todo el año mil novecientos  
setenta y dos con el sueldo anual de cien  
y veinte pesos de tings a Gerardo Apremedi  
el cual nombra estar compone con la  
condicione general y particular qd  
presente por fidel responsible a su madre  
Reyes Apremedi que ha sido aceptado  
por su hermano, q al efecto recibe juntas  
de manos del Sr. calculo q mire  
cumplir bien y plenamente con su cometido  
en nombre de su hija ~~compartir~~ su madre  
Gerardo Apremedi

Rafael Hernandez

Respecto de el nombramiento de guardas de  
los ganchos, que se anuncia la placa  
para que los que desean, intender lo hagan  
en la misma forma que nombra alcione en  
el término de tres días, automática et ignota para  
que los que se des quieren formular la razón  
de que se buscan la gente acta que  
firmar de que certifico.



entre linea - hacer el nombramiento - vale  
de que certifico - mundo - confia - valji

Tanier Goicoechea Faustino Arana

Miguel Llorente

Vicente Gómez

~~Adrian Ilariontegui Luis Esteban~~

~~Julian Ochoa Julio Jiménez~~

~~Pedro Larumbe Ezequiel Ochoa~~

~~Telesforo Orta Leoncio Araya~~

~~Patrio Santibáñez~~